

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN

**Tercer seguimiento a la implementación Plan Anticorrupción y
de Atención al Ciudadano PAAC 2020
Ley 1474 de 2011 Art 73 y 76.**

Fecha : 18 de Enero 2021

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270.
- **Ley 80 de 1993:** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 734 de 2002:** “Por la cual se expide el código disciplinario único”.
- **Decreto 371 de 2010:** “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del Distrito Capital”.
- **Ley 1437 de 2011:** “Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”.
- **Ley 1474 de 2011:** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión”.
- **Ley 1581 de 2012:** “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”
- **Decreto Nacional 019 de 2012:** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”.
- **Decreto Nacional 2641 de 2012:** “Por la cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011”. – Decreto Nacional 1377 de 2013: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- **Ley 1712 de 2014:** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley Estatutaria 1757 de 2015:** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- **Decreto Nacional 1081 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” que contiene un apartado específico para la reglamentación de la Ley 1712 de 2014 en este sector. Título 1. Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho a la información pública nacional.
- **Decreto Nacional 1082 de 2015:** “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- **Decreto 124 de 2016:** “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Art. 2.1.4.6. “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno (...)”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- **Decreto 672 de 2018:** “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 126 de 2018:** "Por la cual se adopta el Código de Integridad de la Secretaría Distrital de Movilidad".
- **Decreto 2106 de 2019:** “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”
- **Resolución 232 de 2018:** “Por la cual se modifica la Resolución 126 de 2018 y se adopta la Política de Conflicto de Intereses de la Secretaría Distrital de Movilidad”.
- **Resolución 308 de 2019:** "Por la cual se establece el mecanismo para la conformación y se adopta el listado oficial del grupo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Movilidad"
- **Resolución 396 de 2019:** "Por la cual se modifica la Resolución 232 de 2018 y se incluye la Política Antisoborno de la Secretaría Distrital de Movilidad".
- Documento “estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano” Versión 2 de 2015 de la Presidencia de la Republica.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), anualmente debe elaborarse el Plan Anticorrupción y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.

La elaboración y consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano estuvo a cargo de la Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI) y a la Oficina de Control Interno (OCI), le corresponde verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Plan, en consecuencia, se procede a presentar el tercer seguimiento del año 2020.

OBJETIVO DEL INFORME:

Realizar el seguimiento de las actividades definidas por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2020 V. 11 del 03 de diciembre de 2020.

La presente evaluación corresponde al periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

RESUMEN:

El PAAC se encuentra conformado por seis (06) componentes así:

COMPONENTES	
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.	4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
2. Racionalización de Trámites.	5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
3. Rendición de Cuentas.	6. Iniciativas Adicionales.

Como resultado del seguimiento realizado por la OCI a los (6) seis componentes que conforman el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la SDM PAAC– 2020 Versión 11. se evidenció el siguiente nivel de cumplimiento:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EL PAAC 2020						
COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES CUMPLIDA PARCIALMENTE	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	% DE AVANCE DEL PLAN
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.	10	10	0	0	100,0%	100,0%
2. Racionalización de Trámites.*	4	4	0	0	100,0%	100,0%
2. Actividades Adicionales.	4	4	0	0	100,0%	100,0%
3. Rendición de Cuentas.	18	17	1	0	99,8%	99,8%
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.	27	27	0	0	100,0%	100,0%
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	30	30	0	0	100,0%	100,0%
6. Iniciativas Adicionales.	24	24	0	0	100,0%	100,0%
TOTALES	117	116	1	0	99,97%	99,97%

*De acuerdo con los lineamientos impartidos desde el DAFP, para el componente número dos se presenta el estado de implementación de racionalización de trámites, generado directamente por el SUIT.

			% de cumplimiento actividades del periodo		% de cumplimiento PAAC para la vigencia	
			ZONA BAJA	0% AL 59%	ZONA BAJA	0% AL 59%
			ZONA MEDIA	60% AL 79%	ZONA MEDIA	60% AL 79%
			ZONA ALTA	80% AL 100%	ZONA ALTA	80% AL 100%

Fuente: Elaboración Propia OCI

* Al respecto se puede indicar que, durante la vigencia 2020, la Secretaria Distrital de Movilidad, en cumplimiento de la estrategia de racionalización, establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); registró catorce (14) acciones en el SUIT, las cuáles se cumplieron en su totalidad. De estas, 12 acciones (85.8%) corresponden a tipo de racionalización tecnológica y 2 (14.2%) administrativas.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL
ESTÁNDAR MIPG
PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN**

Informe de evaluación

Código: PV01-IN01-F07

Versión 1.0

El servicio público
en el Estado

Punto
Punto

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

Sector administrativo

Departamento

Municipio

Código de la entidad

Código del sector

Código del departamento

Código del municipio

Nombre de la entidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
Secretaría de Movilidad	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Fuente: Suit 22/12/2020

1. Versiones, ajustes y modificaciones

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
31/01/2020	V 1.0	Publicación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
02/03/2020	V 2.0	Se incorpora el link para acceder a la matriz DOFA. A solicitud de las dependencias, se ajustan componentes y fechas: Componente 2, se incluyen otras actividades, componente3, actividad 3.8 (fecha), componente 4, se incluye la actividad 4.24
27/03/2020	V 3.0	Se actualizan fechas de cumplimiento de algunas actividades
28/04/2020	V 4.0	Se actualizan fechas de cumplimiento de algunas actividades
27/05/2020	V 5.0	Se actualizan fecha, se ajusta actividades de acuerdo al seguimiento del PAAC hecho por la OCI y se modifican actividades.
26/06/2020	V 6.0	Se actualizan fecha, se incluyen actividades de acuerdo con el informe de la Veeduría Distrital sobre integridad.
28/07/2020	V 7.0	Se actualiza el PAAC con información sobre mecanismos para medir la apropiación del Código de Integridad y se actualizan actividades.
25/08/2020	V 8.0	Se actualizan fechas de cumplimiento de algunas actividades
25/09/2020	V 9.0	Se eliminan y se ajustan algunas actividades y se actualizan fechas
28/10/2020	V 10.0	Se actualizan fechas de cumplimiento de algunas actividades
03/12/2020	V 11.0	Se actualizan fechas de cumplimiento de algunas actividades, se incluye una actividad y se eliminan dos actividades

¹ En este acápite se debe analizar los posibles riesgos que afecten el tema evaluado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

2. Publicación

La Oficina de Control Interno, verificó durante el periodo evaluado la publicación que se hizo de las once (11) versiones del PAAC, las que se encuentran en el siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/Plan_contra_corrupci%C3%B3n

3. Acciones PAAC

COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	% PARTICIPACIÓN
1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.	10	8,5%
2. Racionalización de Trámites.	4	3,4%
2. Actividades Adicionales.	4	3,4%
3. Rendición de cuentas.	18	15,4%
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	27	23,1%
5. AMecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	30	25,6%
6. Iniciativas Adicionales.	24	20,5%
TOTALES	117	100,0%

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2020

Los componentes con mayor cantidad de acciones son el 3, 4, 5 y 6 que representan el 84% del PAAC. Adicionalmente, se observa que con relación a la versión 8, revisada en el segundo corte, el plan disminuyó en tres (03) actividades y se modificaron fechas de cumplimiento y que cerca del 38% de las acciones están a cargo de la Dirección de Atención al Ciudadano.

4. SEGUIMIENTO

Teniendo como marco de referencia los parámetros definidos en los documentos “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y “Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión” se desarrolló la evaluación al cumplimiento de las actividades contenidas en cada uno de los componentes del PAAC con corte a 31 de diciembre de 2020, así:

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN- MAPA DE RIESGOS.

La entidad cuenta con el mapa institucional de riesgos versión 2 que se encuentra publicado en su página web <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/transparencia>. En el cual se evidencia el seguimiento realizado por parte de las áreas responsables de los controles y acciones de tratamiento en el caso de su materialización.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Adicionalmente, como tercera línea de acción la Oficina de Control Interno monitorea la ejecución de las acciones propuestas para evitar la materialización de los riesgos de corrupción que han identificados en el Mapa de Riesgos y valida si se está avanzando en el logro de los resultados esperados, si las actividades del Plan se están desarrollando de manera oportuna y si se llevan registro de evidencias.

Es así como la Oficina de Control Interno elaboró y publicó en la página Web, el día 18 de Enero del 2021 el informe de seguimiento al mapa de riesgos institucional, ver link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno, en donde realiza en forma detallada un análisis del tema de Riesgos de Corrupción.

Ahora bien, con relación a las actividades consignadas en el PAAC, encontramos:

Para la vigencia se establecieron diez (10) actividades las cuales fueron cumplidas para la vigencia, quedando en ejecución, así:

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2020					
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	% DE AVANCE DEL PLAN
10	10	0	0	100%	100,0%

Fuente PAAC

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

En este componente la SDM estableció para la vigencia cuatro (04) actividades, las cuales se encuentran discriminadas de la siguiente forma, ver imagen:

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2020					
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	% DE AVANCE DEL PLAN
4	4	0	0	100%	100,0%

Fuente PAAC

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS.

Hace referencia a la expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

En este componente se plantearon dieciocho (18) actividades, de las cuales, (17) diecisiete se cumplieron al 100% en el período y una se cumplió parcialmente al 97%, lo cual representa un nivel de cumplimiento del 99,8% del PAAC para el periodo y frente al plan, ver imagen:

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2020					
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	CUMPLIDAS PARCIALMENTE	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	% DE AVANCE DEL PLAN
18	17	1	0	99,8%	99,8%

Fuente PAAC

En lo que tiene que ver con la actividad 3.8, se evidenció que como uno de los componentes del Plan Institucional de Participación no se realizaron los diálogos ciudadanos en el año 2020, de acuerdo con la estrategia de rendición de cuentas numeral D. Diálogo Ciudadano: Previo a la rendición de cuentas se debe contar con un espacio de fortalecimiento de participación del diálogo entre la administración pública y la ciudadanía.

COMPONENTE 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Hace referencia a aumentar el nivel de confianza en la ciudadanía a través de sus diferentes servicios, a través, de la ejecución de acciones para el mejoramiento de la accesibilidad, calidad y oportunidad en el servicio al ciudadano, a partir del fortalecimiento de canales de atención, desarrollo del talento humano, cumplimiento normativo y herramientas de apoyo a la gestión.

Este componente consta de veintisiete (27) actividades, las cuales se cumplieron en su totalidad en el período, para un 100% de avance del PAAC ver imagen:

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2020					
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	% DE AVANCE DEL PLAN
27	27	0	0	100%	100%

Fuente PAAC

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Hace referencia a los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Este componente consta de treinta (30) actividades, de las cuales treinta (30) se cumplieron al 100% sus actividades para la vigencia 2020, ver imagen:

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2020					
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	% DE AVANCE DEL PLAN
30	30	0	0	100,0%	100%

Fuente PAAC

COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES.

Se refiere a las iniciativas de la SDM que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Para este componente se plantearon veinticuatro (24) actividades, de las cuales veinticuatro (24) se cumplieron en el periodo evaluado, con un nivel de cumplimiento del 100% de avance del PAAC ver imagen:

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2020					
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	% DE AVANCE DEL PLAN
24	24	0	0	100,0%	100%

Fuente PAAC

5. Mapa de riesgos.

Realizado por la OCI, en cumplimiento del PAAC y publicado en la página web ver https://www.movilidadbogota.gov.co/web/mapa_de_riesgos_de_corrupcion.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Fortalezas.

- Se resalta el cumplimiento de la entidad en las actividades programadas en el PAAC, Adicionalmente se incluyó documento en Word que facilita la revisión de las actividades y sus evidencias.
- Se presentó por parte de la Dirección de Atención al Ciudadano, cumplimiento anticipado de las acciones y se evidencia su compromiso con el PAAC, dependencia que, en equipo con la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, adelantan el mayor porcentaje de actividades.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Conclusión.

De acuerdo al resultado obtenido en el tercer seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2020 de la SDM con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidenció un nivel de cumplimiento del 99% para el periodo evaluado ubicando a la entidad en la zona alta de cumplimiento frente al total de la vigencia.

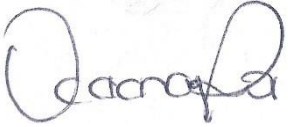
RECOMENDACIONES

- Se observa en la versión 11, con relación a la versión 8, revisada en el segundo corte, disminuyeron tres (03) actividades y se modificaron fechas de cumplimiento.
- Velar por que exista coherencia entre la actividad propuesta y la meta planteada.
- Definir actividades en el PAAC, concretas, medibles, entendibles, no repetitivas, y que hagan que este instrumento no se vuelva denso y de difícil seguimiento.
- Evitar en lo posible realizar cambios a las actividades del PAAC cuando la fecha de finalización está por cumplirse, tal y cómo sucedió en la versión 11, situación que denota que no existe seguimiento por parte de la primera línea de defensa para el cumplimiento de las actividades. Lo anterior, en aras del principio de planeación y autocontrol.
- Socializar de manera permanente a los funcionarios de atención al ciudadano, teniendo en cuenta los cambios de personal, del portafolio de servicios y la actual coyuntura del COVID 19.
- Coordinar la ejecución de las actividades del PAAC y remitir a la OAPI 10 días antes de la fecha de corte el seguimiento cuatrimestral al mismo, para que la Oficina responsable de coordinar la elaboración del PAAC y su monitoreo pueda efectuar las observaciones que considere pertinentes previo al seguimiento y verificación de éste por parte de la OCI, debe estar en constante interacción con las Dependencias y advertir sobre el estado de ejecución de las actividades e inconsistencias que se puedan presentar como segunda línea de acción.
- Integrar ejercicios de autoevaluación al interior de los diversos procesos (áreas), con el fin de mejorar la ejecución de las actividades cumplidas parcialmente, de manera que se mitiguen en los seguimientos los resultados con alertas de incumplimiento.
- Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad”, del Documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2.
- Monitorear y evaluar permanentemente las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para asegurar el cumplimiento.
- Unificar aquellas actividades que son similares y que se encuentran dentro del mismo componente, con el objetivo de no hacerlo tan denso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- k. Remitir las evidencias oportunamente que permitan comprobar el cumplimiento de la acción, las cuales debe ser validadas por la segunda línea de defensa.
- l. Planificar el logro de las actividades en forma periódica y no para el último cuatrimestre del año, con el fin de evitar posibles incumplimientos que desemboquen en aspectos disciplinarios.

Se anexa al presente informe el seguimiento realizado al PAAC 2020.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 VIEINERY PIZA OLARTE  JULIE ANDREA MARTÍNEZ MENDEZ	18/01/2021  Diego NaDiego Nairo Useche Rueda – DNUR Jefe Oficina de Control Interno - OCI Firmado por: Diego Nairo Useche Rueda DIEGO NAIRO USECHE RUEDA